



Resolución Directoral

Sullana, 11 de noviembre de 2024.

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 0492-2024-GOB.REG-PIURA-DRSP-HAS-OAD-4300201661, de fecha 31 de mayo del 2024, Resolución Directoral N° 0911-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP.430020161, de fecha 25 de setiembre del 2024, Memorándum N° 299-2024-HAS-430020161, de fecha 09 de octubre del 2024, y con el proveído favorable de la Dirección Ejecutiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792, de fecha 20 de octubre del 2011, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, estableciéndose además que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, de fecha 29 de octubre del 2016, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales;

Que, mediante inciso 2 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, de fecha 16 de septiembre del 2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que el Titular de la Entidad es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que el Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440 precisa que un Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440 se determina que los Programas Presupuestales pueden ser Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPoR) y Programas Presupuestales Institucionales (PPI), siendo que los PPoR exhiben como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno y tienen carácter multisectorial e intergubernamental, en tanto los PPI tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, de fecha 05 de diciembre del 2020, determina que la entidad responsable del Programa Presupuestal Institucional conforma un equipo técnico que lo acompaña en la conducción de las acciones vinculadas a las etapas del diseño, así como en la optimización y desarrollo de la gestión del Programa Presupuestal Institucional durante las fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 señala que el responsable del Programa Presupuestal Institucional y el equipo técnico respectivo conducen el desarrollo de las tareas correspondientes a las diferentes etapas de diseño del PPI, así como, de las acciones de optimización y desarrollo de la gestión del Programa Presupuestal durante las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, de acuerdo al artículo 3 sobre las Responsabilidades del pliego", estableciendo disposiciones bajo el marco de los Programas Presupuestales; asimismo, es el encargado de determinar el cumplimiento o la proyección del





Resolución Directoral

Sullana, 11 de noviembre de 2024.

cumplimiento, según corresponda, de las metas programadas de los indicadores de producción física de productos a que hace referencia el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0492-2024-GOB.REG.PIURA-DRP-HAS-OAD-4300201661, de fecha del 31 de mayo del 2024, **RECONFORMAR**, el "EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2024, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2024				
COORDINADORA GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES			OBST. BLANCA ISABEL FASSIO SAAVEDRA	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ÓRGANO / UNIDAD	SERVICIO / ÁREA	COORDINADOR DEL PROGRAMA	OPERADOR ACTIVIDAD
PP. 1001 PROGRAMA INFANTIL TEMPRANO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Área de Inmunizaciones	LIC. ENF. DIANA CAROLINA MANAYAY VILLALTA	Lic. Enf. Diana Carolina Manayay Villalta
PP. 0002 PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRA	Servicio de Obstetricia	MEDICO JOSÉ EDGARDO OÑA GIL	Obst. Victoria Tineo Zapata
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	Servicio de Neonatología	MEDICO MARTHA SILVA MARROQUIN	Mid. Fiorella Chiroque Ramirez
PP. 0016 PROGRAMA TBC / VIH-SIDA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de Procets / Vih-Sida	MEDICO JOSÉ GUSTAVO RIVAS AÑAZCO	Lic. Enf. Katerine Del Pilar Atoche Lopez Vih/Sida
				TEC. RNF PAULA MERCEDES NAVARRETE OLAYA
	OBST. GLADYS NINA CUSACANI (GESTANTES CON VIH/SIFILIS)			
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Neumología / Tbc		Lic. Enf. Katia Juliana Correa León Servicio De Neumología / Tbc
PP. 0017 PROGRAMA ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de Metaxenica	MEDICO JOSÉ GUSTAVO RIVAS AÑAZCO	Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
		Área De Zoonosis		Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
PP 0018 PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Cardiología	MED. KENIA JENNIFER LLAGAS CHÁVEZ DE QUEVEDO	Med. Kenia Llagas Chávez
	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Área De Endocrinología		Lic. Enf. Alma Calderón Correa
		DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA		Área De Oftalmología
		Área de Salud Bucal		Odontólogo Jorge Luis Alzamora Ruiz
PP. 0024 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONTROL DE CÁNCER	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Área de Oncología medica	MED. CHRISTIAN LACHIRA PANTA	Lic. Enf. Milagros del Pilar Saavedra Ramírez / Obst. Yessica Kattiana Zapata Palacios





Resolución Directoral

Sullana, 11 de noviembre de 2024.

PP. 0068: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Servicio De Emergencia y Urgencias Medicas	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo
PP. 0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Servicio de Emergencia y Urgencias Medicas	MEDICO JOSÉ GUSTAVO RIVAS AÑAZCO	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo
PP. 129: PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Área de Discapacidad	MED. MIGUEL ARCANGEL CURAY ROQUE	Tec. Medico en Fisioterapia Silvana Lisset Mogollon Bregantes.
PP. 0131 PROGRAMA CONTROL Y PREVENCIÓN SALUD MENTAL	SERVICIO DE PSICOLOGIA	Área de Salud Mental	PSI. RAUL CHUNGA PURIZACA	Psi. Pablo Castro García

Que, con Resolución Directoral N° 0911-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP.430020161, de fecha 25 de setiembre del 2024, en su **Artículo 2.- ASIGNAR** a partir del día siguiente, las funciones como Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental al Med. **JESUS MARIA DEL PILAR CAMPOS DE RODRIGUEZ**, personal nombrado con el cargo de Medico I, Nivel 19 de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, con Memorándum N° 299-2024-HAS-430020161, de fecha 09 de octubre del 2024, el Director Ejecutivo solicita y autoriza al Director Administrativo se sirva proyectar el acto resolutivo, mediante el cual se le asigna funciones de Coordinadora de la estrategia VIH y TBC a la Dra. López Mata Katia Nikita;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Personal, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo 11-2 Sullana; y,

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024 a través de la cual se Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR**, el "EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2024, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

1





Resolución Directoral

Sullana, 11 de noviembre de 2024.

EQUIPO DE COORDINADORES Y OPERADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2024				
COORDINADORA GENERAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES			OBST. BLANCA ISABEL FASSIO SAAVEDRA	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ÓRGANO / UNIDAD	SERVICIO / ÁREA	COORDINADOR DEL PROGRAMA	OPERADOR ACTIVIDAD
PP. 1001 PROGRAMA INFANTIL TEMPRANO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Área de Inmunizaciones	LIC. ENF. DIANA CAROLINA MANAYAY VILLALTA	Lic. Enf. Diana Carolina Manayay Villalta
PP. 0002 PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRA	Servicio de Obstetricia	MED. JOSÉ EDGARDO OÑA GIL	Obst. Victoria Tineo Zapata
	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	Servicio de Neonatología	MED. MARTHA SILVA MARROQUIN	Med. Fiorella Chiroque Ramirez
PP. 0016 PROGRAMA TBC / VIH-SIDA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de Procets / Vih-Sida	MED. KATIA NIKITA LOPEZ MATA	Lic. Enf. Katerine Del Pilar Atoche Lopez Vih/Sida
				Tec. Enf Paula Mercedes Navarrete Olaya
PP. 0017 PROGRAMA ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Área de Metaxenica	MED. JESUS MARIA DEL PILAR CAMPOS DE RODRIGUEZ	Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
		Área De Zoonosis		Lic. Enf. Katherine Aime Burgos Zapata
PP 0018 PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Servicio De Cardiología	MED. KENIA JENNIFER LLAGAS CHÁVEZ DE QUEVEDO	Med. Kenia Llagas Chávez
		Área De Endocrinología		Lic. Enf. Alma Carolina Calderón Correa
	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Área De Oftalmología		Med. Patricia Montoya Reyes
PP. 0024 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONTROL DE CÁNCER	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Área de Salud Bucal	MED. CHRISTIAN LACHIRA PANTA	Odontólogo Jorge Luis Alzamora Ruiz
				Área de Oncología medica
PP. 0068: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Servicio De Emergencia y Urgencias Medicas	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo





Resolución Directoral

Sullana, 11 de noviembre de 2024.

Y URGENCIAS MEDICAS				
PP. 0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Servicio de Emergencia y Urgencias Medicas	MEDICO JOSÉ GUSTAVO RIVAS AÑAZCO	Bach. Adm. Rosa Aydee Reyes Arévalo
PP. 129: PROGRAMA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Área de Discapacidad	MED. MIGUEL ARCANGEL CURAY ROQUE	Tec. Medico en Fisioterapia Silvana Lisset Mogollon Bregantes.
PP. 0131 PROGRAMA CONTROL Y PREVENCIÓN SALUD MENTAL	SERVICIO DE PSICOLOGIA	Área de Salud Mental	PSI. RAUL CHUNGA PURIZACA	Psi. Pablo Roberto Castro Garcia

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, al Equipo de Programas Presupuestales conformado, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control Institucional, Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Equipo de Programas Presupuestales e interesados.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

IOCC/JSG/KJCC

DIRECCION REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
PIURA  
Dr. Ivan Osvaldo Calderon Castillo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 29879 R.N.E. 028425

